



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2023-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 27 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 009-2023-MPH-GDS/SGPS/PVL de fecha 18 de enero de 2023; el Informe N° 026-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 18 de enero de 2023; el Informe N° 036-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 23 de enero de 2023; el Acuerdo de Concejo N° 018-2023 de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y en el artículo 195° reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche en su artículo 1° establece que, la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales y el artículo 2° dispone: En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MPH-GDS/SGPS/PVL de fecha 18 de enero de 2023, el responsable del Programa Vaso de Leche remite la relación de los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2023-2024, con el fin de que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva, según el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, mediante Informe N° 026-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 18 de enero de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc solicita la resolución de conformación del nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Gobierno Regional, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases.

Que, mediante Informe N° 036-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite la opinión legal sobre la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, indicando que es procedente que el titular de la entidad, mediante acto resolutivo disponga la conformación del Comité para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, el mismo que estará integrado conforme al detalle indicado previamente en los informes emitidos por el área técnica correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023 de fecha 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27470, Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, y asimismo autorizaron que el alcalde emitirá el acto resolutivo correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, conforme se detalla a continuación:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| ✓ Hernán Vásquez Saavedra      | ALCALDE PROVINCIAL DE HUALGAYOC                                  |
| ✓ Luz Mirian Ruiz Becerra      | FUNCIONARIO MUNICIPAL  |
| ✓ Hugo Cancio Torres Zurita    | NUTRICIONISTA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD              |
| ✓ Luz Abadina Acuña Chávez     | REPRESENTANTE TITULAR DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE  |
| ✓ Queyli Yuli Caruajulca Ruiz  | REPRESENTANTE TITULAR DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE  |
| ✓ Vilma Vásquez Campos         | REPRESENTANTE TITULAR DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE  |
| ✓ Blanca Sadiot Cabrera Lobato | REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE |
| ✓ Yovany Guevara Silva         | REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



- ✓ **Josefa Cortes Vargas** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE
- ✓ **Segundo Carlos Aguilar Bustamante** REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, notificar la presente resolución a todos los miembros del comité.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA  
  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.  
G.M  
G.D.S  
Interesados  
Archivo.